

YUCA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 28 de julio de 2026, otorgada en la ciudad de Rosario, MATÍAS YUNIS, D.N.I. N° 36.026.816, CUIT 20-36026816-1, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1991, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle San Juan 2879, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y AYELEN VERÓNICA CARELLI, D.N.I. N° 34.933.573, CUIT 27-34933573-0, argentina, nacida el 4 de junio de 1989, de estado civil soltera, de profesión empleada administrativa, con domicilio en calle Cerrito 1398, piso 5, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyeron la sociedad "YUCA S.A.". Domicilio legal y sede social: San Juan 2879, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Público. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, a las siguientes actividades: I. Actividades vinculadas a la construcción, desarrollo y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura en general, incluyendo obras de infraestructura, viales, hidráulicas, edilicias y similares; II. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y alquiler de maquinaria, equipos e implementos destinados a movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, nivelaciones y actividades afines; III. Actividades financieras en general, con excepción de las reservadas a las entidades financieras por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; IV. Transporte y flete de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, en el ámbito nacional e internacional. Capital social: pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$100 cada una. Administración y representación: la administración está a cargo de un Directorio, fijándose en uno (1) el número de sus integrantes, designándose Presidente a MATÍAS YUNIS y Directora Suplente a AYELEN VERÓNICA CARELLI, quienes duran en sus cargos tres (3) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la Ley 19.550, quedando a cargo de todos los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1 día.-

AVICOLA BENECH SAS

CONSTITUCIÓN SAS

AVICOLA BENECH SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de INSCRIPCION de contrato de "AVICOLA BENECH SAS", dispuestos por instrumento de fecha 27 de Julio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle Denominacion: "AVICOLA BENECH S.A.S." Socio: señor Juan Ignacio Benech (Documento Nacional de Identidad número 26564198, CUIT número 23 26564198-9, argentino, de 48 años de edad, nacido el 09-06-1978, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Arana, con domicilio en calle Paraguay 2393 piso 9 Dto. 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanbenech@hotmail.com Duracion: (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la industrialización, producción, comercialización y distribución de ovoproductos , productos de granja y sus derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: de setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos(744.800) representado por setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones Administracion: a cargo de una (1) persona humana, socios o no Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Benech Juan Ignacio; Administrador y representante suplente: Arana Natalia Yanina Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año Sede social: Se la establece en Uruguay 1599 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3787

KRENZ AUTOELEVADORES S.A.S."

CONSTITUCIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 27.349 se hace saber: 1) Socio: el señor KRENZ ALBERTO ANTONIO, Documento Nacional de Identidad número 12.113.888, C.U.I.T. número 20-12113888-4, argentino, de 70 años de edad, nacido el 25-05-1956, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 1352 Piso 9 Departamento 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico info@krenzautoelevadores.com.ar. 2) Denominación: "KRENZ AUTOELEVADORES S.A.S.". 3) Fecha del instrumento constitutivo: a los 11 días del mes de Agosto del año 2026. 4) Domicilio y sede: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social se la establece en French Nº 7075 de la ciudad de Rosario. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, de las siguientes actividades: • Comercial: Compra, venta, comercialización, permuta, consignación, importación, exportación, distribución al por mayor y al por menor de autoelevadores, apiladores, plataformas elevadoras, palas cargadoras, montacargas, elevadores de cualquier tipo, nuevos y/o usados, a combustión y/o eléctricos, y repuestos en general, piezas, partes, componentes y accesorios, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores. • Servicios: Prestación de servicios de alquiler, traslado, reparación, reformas, mantenimiento, reacondicionamiento, posventa, pintura, mecánica, electrónica y service técnico integral, en talleres propios o a domicilio en plantas de clientes, de los equipos y/o maquinarias descriptos en el ítem anterior. Prestación de servicios de taller mecánico automotor en general. Brindar servicio de consultoría técnica, asesoramiento logístico y dictado de cursos de capacitación y certificación para operarios en el manejo de las maquinarias descriptas

precedentemente. Así mismo todo acto o gestión o servicio conexo o relativo con dicho objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Su

duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7) Capital social y aporte: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100,00) cada una, aporte en efectivo, integrando el socio el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos años a partir de la fecha. El señor KRENZ ALBERTO ANTONIO suscribe 8.000 acciones. 8) Administración: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Órgano de administración y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: KRENZ, ALBERTO ANTONIO, Documento Nacional de Identidad número 12.113.888, C.U.I.T. número 20-12113888-4, argentino, de 70 años de edad, nacido el 25-05-1956, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Vera Mujica Nº 1352 Piso 9 Departamento 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico info@krenzautoelevadores.com.ar; Administrador y representante suplente: KRENZ, GERMAN GUSTAVO, Documento Nacional de Identidad número 29.208.857, C.U.I.T. número 20-29208857-5, argentino, de 44 años de edad, nacido el 03-12-1981, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja Nº 644 Piso 05 Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico info@krenzautoelevadores.com.ar. 9) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

AGROGUAYCURU INVERSORA DEL ESTE SAS

CONSTITUCIÓN SAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AGROGUAYCURU INVERSORA DEL ESTE SAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "AGROGUAYCURU INVERSORA DEL ESTE SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 17/07/2026. SOCIOS: DUTRUEL Carlos Andres, argentino, DNI N° 21.488.452, nacido el 17 de Abril de 1970, divorciado, Técnico Agrónomo, CUIT 20-21488452-7, con domicilio en zona rural de la localidad de Ñanducita, Provincia de Santa Fe; ZALAZAR María Laura, argentina, DNI N° 21.600.343, nacida el 16 de Agosto de 1972, divorciada, empleada, CUIT 27-21600343-3, con domicilio en zona rural de la localidad de Ñanducita, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 50 (cincuenta) años. OBJETO: Tiene por objeto a) la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros, realizando todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; b) la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría, mestización y cruce, engorde o invernada de todo tipo de ganado; c) la prestación de servicios a terceros de labores culturales. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000); dividido en CIENTO MIL (100) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000) el socio DUTRUEL, Carlos Andrés y Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) la socia ZALAZAR, María Laura. ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. ZALAZAR, María Laura, DNI 21.600.343 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. DUTRUEL, Carlos Andrés, DNI 21.488.452. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de ABRIL de cada año.

RPJEC 3782

MAX - FIESTAS Y EVENTOS S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS, RENUNCIA Y

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MAX - FIESTAS Y EVENTOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00075163-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de fecha 07/04/2026, la señora Cecilia Inés Ferraris, D.N.I. N° 29.001.755, CUIT N° 27-29001755-1, con domicilio en calle José C. Paz de la ciudad de Rosario, ha cedido y transferido 6250 cuotas sociales de valor nominal de \$10 cada una, representativas del 12,50% del capital social de la firma "MAX - FIESTAS Y EVENTOS SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 174 Folio 4609 N° 866 de fecha 21.06.2023, a favor del señor DIEGO JORGE PRACCHIA, D.N.I. N° 27.728.991, con domicilio en calle Castellanos 1267 de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de dicha cesión

las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: Capital social: el capital social de la sociedad asciende a la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, quedando conformado luego de la presente cesión de la siguiente manera: Evangelina Rodríguez, 21.875 cuotas de \$ 10 c/u, o sea \$218.750; Ana María Distefano 21.875 cuotas de \$10 c/u, o sea \$ 218.750 Diego Jorge Pracchia: 6250 cuotas de \$ 10 c/u, o sea \$62.500 Precio de la cesión: Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500) Se deja constancia que la gerencia será ejercida por Sr. Diego Jorge Pracchia quien constituye domicilio en Castellanos 1267 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3786.-

DI PALMA S.R.L

EE-2026-00080301-APPSF-PE. DI PALMA S.R.L. Aumento de Capital. Se hace saber que en fecha 23 de junio de 2026 a las 12 hs. se celebró la Reunión de Socios Unánime de DI PALMA S.R.L., sociedad con sede social en Mendoza N° 7637 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la que se aprobó un aumento de capital por la suma de \$6.345.000, pasando de \$405.000 a \$6.750.000, mediante la emisión de 63.450 nuevas cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una. Asimismo, se aprobó la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$6.750.000), dividido en sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota. La titularidad y distribución de las cuotas sociales surge de los libros sociales de la sociedad y de la documentación societaria pertinente". En consecuencia, la nueva composición del capital social es la siguiente: (i) Alejandro Di Palma, titular de 33.075 cuotas sociales de valor nominal pesos \$100 cada una, con derecho a un voto por cuota. (ii) Carlos Marcelo Di Palma, titular de 33.075 cuotas sociales de valor nominal pesos \$100 cada una, con derecho a un voto por cuota. (iii) Nelson Adrián Di Palma, titular de 1.350 cuotas sociales de valor nominal pesos \$100 cada una, con derecho a un voto por cuota.

COD. RPJEC 3788

ACOFREN S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Ratificación Sede Social

Ratificación Gerencia

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ACOFREN SRL. RORROGA DURACIÓN Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la prórroga de contrato social de "ACROFREN S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: 1.- NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: DANIEL VICTOR HUGO FRONTALINI: argentino, nacido el 08/04/1948, contador, casado en primeras nupcias con María Esther Chappa, domiciliado en calle 27 de febrero nº 296 de Rosario, con D.N.I. Nº 4.707.005, C.U.I.T. Nº 20-04707005-9, correo electrónico admin@remolquespampa.com.ar; Señora MARIA ESTHER CHAPPA: argentina, nacida el 08/12/1948, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Víctor Hugo Frontalini, domiciliado en calle 27 de febrero nº 296 de Rosario, con D.N.I. Nº 4.703.875, C.U.I.T. Nº 27-04703875-3, correo electrónico admin@remolquespampa.com.ar; y Señor FEDERICO LEANDRO FRONTALINI, argentino, nacido el 17 de mayo de 1983, comerciante, casado en primeras nupcias con María José Nuñez Murga, domiciliado en Av. 27 de febrero 298 P.A. de Rosario, Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.155.145, C.U.I.T. Nº 20-30155145-3, correo electrónico, fronya11@hotmail.com; 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE PRÓRROGA: 19 de agosto de 2026. 3.-PRORROGA CONTRATO SOCIAL: Se decide prorrogar el término de duración de la sociedad por 20 (veinte) años más contados partir de la fecha de vencimiento del contrato social que se produce el 22 de agosto de 2026. En virtud de la prórroga apuntada la cláusula del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 30 años a contar desde la inscripción de la última reconducción ante el Registro Público, venciendo en fecha 22/08/2046." 4.- RATIFICACION DOMICILIO SOCIAL: Los socios en forma unánime ratifican el domicilio social de la sociedad en Bv. 27 de FEBRERO Nº 298 de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe.- 5.- RATIFICACION SOCIO GERENTE: Los socios en forma unánime ratifican la designación del socio-gerente, Señor FEDERICO LEANDRO FRONTALINI cuyos datos de identidad están en la presente acta, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula pertinente del respectivo contrato social. 6.- RATIFICACION CONTRATO SOCIAL: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

1 día.-

RPJEC 3784.-

ENVERO GRUPO GASTRONÓMICO S.R.L

CONSTITUCIÓN SRL

ENVERO GRUPO GASTRONÓMICO S.R.L. SOCIOS: Lucas Aguiló y Capera, argentino, nacido el 31 de julio de 1992, Documento Nacional de Identidad Nº 37040066, cuit 20370400661, casado, ingeniero industrial, con domicilio en boulevard Gálvez 2045 de esta ciudad; Tomás Aguiló y Capera, argentino, nacido el 4 de junio de 1999, Documento Nacional de Identidad Nº 42013576, cuit 23420135769, soltero, comerciante, con domicilio en Country Dos Lagunas en la ciudad de Santo Tomé; Mariano Julián Gamboz, nacido el 24 de marzo de 1995, Documento Nacional de Identidad Nº 37446495, cuit 20374464958, soltero, médico anestesiólogo, con domicilio en Domingo Silva 1647 de esta ciudad, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad

Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general. FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 de Abril 2026 RAZÓN SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de Envero GRUPO GASTRONÓMICO S.R.L DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Castellanos N° 2193 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. PLAZO: El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación de restaurantes, bares, vinotecas, cafeterías y establecimientos gastronómicos en general; la prestación de servicios de catering y organización de eventos gastronómicos; la compraventa, elaboración, distribución e importación de alimentos, bebidas, vinos y productos relacionados con la actividad gastronómica; y toda otra actividad complementaria, accesorio o vinculada a las anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$6.000.000) divididos en seis mil cuotas de Pesos un mil (\$1.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Lucas Aguiló y Capera suscribe dos mil cuotas de capital representativas de Pesos dos millones (\$2.000.000); el socio Tomás Aguiló y Capera suscribe dos mil cuotas de capital representativas de Pesos dos millones (\$2.000.000); el socio Mariano Julián Gamboz suscribe dos mil cuotas de capital representativas de Pesos dos millones (\$2.000.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo al momento de la suscripción, siendo depositado dicho monto en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a nombre de la sociedad en formación, conforme lo exige el Art. 149 de la Ley 19.550. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). En el caso de que los socios no integren las cuotas suscriptas en el plazo establecido, se podrá exigir por vía judicial la integración de las mismas. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto ley N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- FISCALIZACIÓN: REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.- Designar como socio gerente de la sociedad a Lucas Aguiló y Capera. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Santa Fe, Agosto 2026.

RPJEC 3781

LB FINANZAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea de la sociedad "LB FINANZAS S.A." de fecha 02 de enero de 2026, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de tres (3) directores titulares y un (1) director suplente, designándose como tales: Director Titular - Presidente: Presidente: Camilo Cristia, DNI N° 40.361.404, CUIT N° 20-40361404-2, apellido materno Pesenti, nacionalidad Argentina, sexo masculino, empresario, nacido el 29 de junio de 1997, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1464 Piso 10 - 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Ramiro Martin Chiappello, DNI N° 38.903.486, CUIT N° 20-38903486-0, apellido materno Ragni, nacionalidad Argentina, sexo masculino, abogado, nacido el 11 de octubre de 1995, soltero, con domicilio en calle Cordoba 1464 Piso 10 - 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Santos Felipe Barrio, DNI N° 40.122.303, CUIT N° 20-40122303-8, apellido materno Zacarías, nacionalidad Argentina, sexo masculino, empresario, nacido el 18 de diciembre de 1996, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1464 Piso 10- 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Lisandro Maselli, DNI N° 45.017.488, CUIT N° 20-45017488-3, apellido materno Morales, nacionalidad Argentina, sexo masculino, empresario, nacido el 17 de junio de 1996, soltero, con domicilio en calle Córdoba 1464 Piso 10 - 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 25 días del mes de agosto de 2026.-

DON GUILLERMO S.A.A.G.C. E I.

EE-2026-00049736-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON GUILLERMO S.A.A.G.C. E I. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria n° 91, unánime, de fecha 14/04/2026 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de DON GUILLERMO S.A.A.G.C. E I., recayendo en las personas que se detallan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: María Eleonora Mackrey, argentina, nacida el 16/05/1963, D.N.I. 16.227.179, CUIT: 27-16.227.179-8, casada, de profesión jubilada docente, domiciliado en San Martín 153 de la ciudad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Eduardo Mackrey, argentino, nacido el 13/01/1960, D.N.I. 13.220.597, CUIT: 20-13.220.597-4, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle 25 n°696 de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, Director Titular: Ismael Mackrey, argentino, nacida el 28/08/1956, DNI 12.135.464, CUIL: 20-12135464-1, casado, de profesión jubilado, domiciliada en Calle 19, de la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Francisco Gerbaudo, argentino, nacido el 18/05/1961, DNI 14.372.850, CUIL: 20-14372850-2, casado, de profesión venta al por mayor en comisión de mercadería, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Camila Gerbaudo, argentina, nacida el 12/08/1988, DNI 33.499.570, CUIL: 23-33499570-4, casado, de profesión emprendedora, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Bruno Hector Aguilera, argentino, nacido el 25/07/1984, DNI 30.851.019, CUIL: 20-30851019-1, casado, de profesión contador, domiciliado en San Luis 1216 piso 6 dpto C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3778.

METALTÉCNICA S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

CESIÓN DE CUOTAS

INGRESO DE SOCIOS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad METALTECNICA SRL. Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Metaltecnica SRL s/Personas Jurídicas : Inscripción del Contrato de la Sociedad-RPJEC". Se hace saber que por Acta Nro 82 de fecha 7 de Abril de 2026 se procede a Prórroga de duración de la Sociedad por 10 años, Aumento de Capital Social a \$2.000.000.- y Cesión de Cuotas, el Sr. Agustín Alvarez cede a su hija Natalia Marisol Alvarez, DNI 23.462.531, 199.990 cuotas de un peso (\$1.-) cada una; y el Sr. Juan Daniel Alvarez cede 200.000 cuotas de un peso (\$1.-) cada una, a su hija Valeria Andrea Alvarez DNI 30.826.267, y 100.000 cuotas de un peso (\$1.-) cada una, a su hija Julieta Soledad Alvarez, DNI 32.445.722, y la Sra. Adriana Castellano Fuso le cede 100.000 cuotas de un peso (\$1.-) cada una, a su hija Julieta Soledad Alvarez, DNI 32.445.722, que les pertenecen en la referida sociedad. En consecuencia, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: el capital social se mantendrá en dos millones de pesos (\$2.000.000.-) dividido en 2.000.000 de cuotas de un peso (\$1.-) cada una, suscripto de la siguiente manera: Agustín Alvarez 695.330 cuotas que totalizan \$695.330.- con su participación del 34,766%, Juan Daniel Álvarez 325.660 cuotas que totalizan \$325.660.-, con su participación del 16,283%, Natalia Marisol Alvarez 282.560 cuotas que totalizan \$282.560.- con su participación del 14,128%, Iole Martino 164.790 cuotas que totalizan \$164.790.-, con su participación del 8,24%, Adriana Castellano Fuso 131.660 cuotas que totalizan \$131.660 con su participación del 6,583%, Valeria Andrea Alvarez 200.000 cuotas que totalizan \$200.000.- con su participación del 10% y Julieta Soledad Alvarez 200.000 cuotas que totalizan \$200.000.- con su participación del 10%. De esta manera queda el texto ordenado del nuevo contrato social modificado.

1 día.-

RPJEC 3780.-

LAS TRES MARIAS DE ARROYO S.R.L.

SOBRE REFORMA Y RATIFICACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LAS TRES

MARIAS DE ARROYO S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00069073-APPSF-PE" se hace saber que mediante Acta de fecha diez (10) de julio de 2026, los socios han resuelto: 1) Sustituir el texto de la cláusula Sexta: Tras un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad sustituir el texto de la cláusula Sexta del contrato social, referido a la administración, dirección y representación de la empresa, quedando redactada la misma de la siguiente manera: "SEXTA. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: estará a cargo de dos o más gerentes, socios o terceros, designados por la reunión de socios, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que la misma determine. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando para todos los actos en forma conjunta al menos dos de ellos, y de esta manera podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y demás normas legales vigentes."

1 día.-

RPJEC 3779.-

DINAMIK AGROSCIENCE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la sociedad DINAMIK AGROSCIENCE SAS. Socios: Matías Atilio AYERZA, 45 años de edad, estado civil casado con Delfina Bronenberg, argentino profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio en Avenida Coronel Díaz 2861 2 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 31933059; Juan Hermida ZAPIOLA, 45 años de edad, estado civil casado con Ana Rocca Rivarola, argentino, profesión Administrador de Empresas, Las Heras 1913 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, DNI 29019715; Federico INVERNIZZI BLANCH, 29 años de edad, soltero, argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en San Martín 622 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe, DNI 39857904; y Franco INVERNIZZI BLANCH, 36 años de edad, soltero, argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio Urquiza 760 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe, DNI 33897379. 2-Fecha del instrumento de constitución: 26 de Mayo de 2026. 3-Denominación de la sociedad: DINAMIK AGROSCIENCE S.A.S. 4-Domicilio de la sociedad: Eliyo Salvai 632, localidad María Susana, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: 1. Actividad Principal: La fabricación, elaboración, formulación, fraccionamiento, envasado y acondicionamiento de adyuvantes, coadyuvantes, correctores de pH, surfactantes y productos afines para uso agropecuario, así como la producción y formulación de agroquímicos en general, incluyendo —a título meramente enunciativo y no limitativo— insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes y demás insumos de uso agropecuario, forestal y agroindustrial. 2. Actividad Complementaria: La compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de abonos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, adyuvantes, agroquímicos en general, semillas, inoculantes y todo otro insumo o producto de uso agropecuario, forestal y agroindustrial. 3. Actividades Accesorias: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, investigación y desarrollo vinculados a la actividad agroquímica e insumos para el agro; la celebración de contratos de

licencia, transferencia tecnológica, asistencia técnica y franquicia relacionados con el objeto principal; y la realización de todas las operaciones comerciales, financieras, industriales, inmobiliarias y de servicios que sean necesarias, convenientes o vinculadas, directa o indirectamente, con las actividades descritas precedentemente. 4. Investigación y Desarrollo (I+D): La investigación, desarrollo de nuevas fórmulas químicas, experimentación de campo, registro, obtención de patentes, licencias y marcas de productos agroquímicos, así como la prestación de servicios de consultoría técnica especializada en el uso y aplicación de insumos agropecuarios, incluyendo acciones de importación y exportación. 5. Mandatos y Servicios: La aceptación de representaciones, agencias, mandatos y comisiones de empresas nacionales o extranjeras vinculadas al sector agroindustrial y químico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6-Plazo de duración: 30 años. 7- Capital social: \$90.000.000 (Pesos: Noventa Millones) 8-Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Administrador y Representante Titular: Franco INVERNIZZI BLANCH, DNI 33897379; Administrador y representante suplente: Federico INVERNIZZI BLANCH, D.N.I. N° 398579049 -Organización de la representación legal: Unipersonal.

1 día.-

RPJEC 3777.-

GLIAVE S.A.

EE-2026-00027491-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GLIAVE S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2025 se ha decidido la conformación del nuevo directorio de GLIAVE S.A, por el plazo de tres ejercicios, a saber: el sr. Norberto José Veglia, D.N.I. 12.358.272, Comerciante, Casado, domiciliado en club de campo EL PASO, como Presidente. Liliana Cristina Placidi, D.N.I. 14.992.802, Ama de casa, Casada, domiciliada en Club de Campo El Paso, como Vicepresidenta. Como Directores Titulares a María Lucia Veglia, D.N.I. 30.904.243, Licenciada en Comercialización, Divorciada, domiciliada en Club de Campo El Paso, y María Natalia Veglia D.N.I. 32.186.148, Licenciada en nutrición, soltera, domiciliada en Altos de la Ribera. Como Directores Suplentes a María Victoria Veglia, D.N.I. 34.827.278, maquilladora, soltera, domiciliada en dos lagunas, y María Florencia Veglia, D.N.I. 36.000.239, Arquitecta, Soltera, domiciliada en Club de Campo El Paso. Los mencionados aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

COD. RPJEC 3776.

"TERRAFLUX ENERGY S.A.S".

CONSTITUCION

1.) Carlos Mariano Echegaray Lopez argentino, DNI 28.262.979, CUIT 20-28262979-9, nacido el día

03/10/1980, de apellido materno López , de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Natalia Guyot DNI 29.487.437 ,con domicilio en Eva Perón 4917 5 A de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, correo electrónico legalechegaray@gmail.com , Claudio Antonio Sánchez, argentino, DNI 20.234.005, CUIT 23-20234005-9,

nacido el día 24/03/1968 , de apellido materno Tonzar, de estado civil divorciado de Elisabet Elena Salas DNI 22.510.400 , con domicilio en Ocampo 6620 de la ciudad de Rosario, comerciante, correo electrónico claudiosanchezagropecuaria@gmail.com y Soto Carlos Alberto, argentino, DNI 21.385.898, CUIT 20-21385898-0, nacido el día 02/04/1970 , de apellido materno Chaguas Dias, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Daniela Moreno DNI 23.649.642, con domicilio en Roma 366 - Barrio 4 esquinas de la ciudad de Catriel , de profesión Técnico superior en Petróleo y Gas, correo electrónico carlosasoto70@gmail.com 2.) FECHA CONTRATO SOCIAL:

07 de Julio de 2.026. 3.) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "TerraFlux Energy S.A.S" 4.) DOMICILIO SOCIAL: Eva Perón 4917 5 A , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5.) OBJETO SOCIAL: 1. Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consultoría y asesoramiento para inversión y técnica, comisión, consignación y fraccionamiento de insumos, materiales, equipos, repuestos, herramientas, maquinarias, productos químicos, elementos de seguridad y todo tipo de bienes destinados a la industria petrolera, gasífera, minera y energética en general. 2. Servicios: Prestación de servicios de logística, almacenamiento,

transporte (medición de caudales de toda especie de fluidos, profundidad, longitud, área de trabajo) incorporación de nuevas tecnologías asociadas al rubro - (asesoramiento técnico, comercial y jurídico) Gerenciamiento de empresas , mantenimiento, reparación e instalación relacionados con los productos mencionados en el punto anterior, locación de servicios, locación de cosas, sublocación de bienes y servicios, Gerenciamiento de empresas del rubro, Servicios de instrumentación. 3. Mandatos y representaciones: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones relacionadas con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." 6.) PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años 7.) CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000). 8.) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Se establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: Carlos Mariano Echegaray López, DNI 28.262.979, CUIT 20-28262979 -9; Administrador y representante suplente: Claudio Antonio Sánchez, DNI 20.234.005, CUIT 23-20234005-9. 9.) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10.) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr Carlos Mariano Echegaray López en su carácter de administrador principal obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento administrador titular. 11.) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.

RPJEC 3769

TELECOMUNICACIONES REDCON S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

CONSTITUCIÓN Por estar así dispuesto por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, se hacer saber de la constitución de "TELECOMUNICACIONES REDCON S.A.S.", conforme artículo 37 de la Ley 27.349: 1) SOCIO: NORBERTO JESUS IRIGOYEN, DNI N° 16.714.887, CUIT 20-16714887-6, argentino, nacido el 02 de Enero de 1964, de profesión xxx, de estado civil viudo, con domicilio en calle Carlos Casado N° 733, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, correo electrónico norbertoirigoyen@gmail.com. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de Julio de 2026. 3) DENOMINACIÓN: "TELECOMUNICACIONES REDCON S.A.S." 4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle San Martin N° 1784 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: A) La compra, venta, importación y exportación, permuta, alquiler, comodato, consignación, representación, depósito, transporte y distribución de equipamiento informático, hardware, software, equipos y de tecnología de redes y de telecomunicaciones; B) La obtención, operación y explotación de licencias de software y de servicios asociados a las telecomunicaciones, de larga distancia nacional e internacional, valor agregado, banda ancha e internet; C) El diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, mejoramiento, refacción y/o soporte, de torres, antenas y similares estructuras metalúrgicas para la ejecución de los servicios enunciados, cableado estructurado, fibra óptica, sistemas inalámbricos fijos y móviles, servicios satelitales, de hardware y software, así como el desarrollo de software libre y licenciado; D) La prestación de servicios de asesoramiento, soporte y servicio técnico especializado en los servicios y aplicaciones del objeto social enunciado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos, incluida la importación y exportación de bienes, que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) CAPITAL SOCIAL: un millón de pesos (\$1.000.000.-) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se establece su composición UNIPERSONAL, designándose: 1) Administrador y Representante Titular: NORBERTO JESUS IRIGOYEN, DNI N° 16.714.887; 2) Administrador y Representante Suplente: EZEQUIEL D'ALICANDRO, DNI N° 27.704.602, CUIT 20-27704602-5, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1979, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Av. B. Rivadavia N° 1404, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ezequieldalicandro@gmail.com. 9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

RPJEC 3774

FEMME S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE "FEMME S.R.L." Fecha de cesiones: 06/08/2026 CESIÓN DE CUOTAS: GONZALEZ Ramiro Alvaro, argentino, D.N.I N° 25.497.473, C.U.I.T 20-25497473-1, empleado público, de estado civil divorciado, nacido en fecha 04/12/1976, domiciliado en Ruta S/N, Cayastá, Dto. Garay, Provincia de Santa Fe es la parte CEDENTE de las cuotas sociales de FEMME S.R.L; y GARROTE MARTIN ANDRES, argentino, D.N.I. N° 24.943.561, CUIT 23- 24943561-9, con domicilio en calle La Pampa 5292, Ciudad de Santa Fe, de estado civil casado con María Luciana Roldán, D.N.I. 25.015.290, de profesión comerciante, nacido el 20/11/1975 es el adquirente de las cuotas objeto de esta transmisión. EL CEDENTE cede, vende y transfiere, según lo establecido de mutuo acuerdo en el acta de Reunión de Socios N° 28 del corriente año de "FEMME S.R.L.", sin restricciones ni limitación alguna, colocando en su lugar y grado a "EL CESIONARIO" la cantidad total de quinientas (500) cuotas sociales, a pesos diez con 00/100 (\$10,00) cada una, sumando en total pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00). El Estatuto societario quedará redactado de la siguiente manera: "III-SUSCRIPCIÓN E INTEGRACION DEL CAPITAL: El Capital Social mencionado en la cláusula Cuarta de este contrato se fija en la suma de \$10.000 (Pesos diez mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas de \$10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a GARROTE MARTIN ANDRES suscribe e integra 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$5.000.00 (cinco mil pesos) y PORRO EVANGELINA INES suscribe e integra 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$5.000.00 (cinco mil pesos).

RPJEC 3768

MASCOTA UNIVERSO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

CONTRATO Lugar y Fecha: Rosario, 22 de julio de 2026. Socio: Señor LOZANO SEBASTIAN RODRIGO, argentino, nacida el 15 de MARZO de 1993, comerciante, con domicilio en la calle DOMINGO ARAN N ° 720 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 37.153.774, de apellido materno Seta, CUIT 20-37153774-1, y correo electrónico mascotauniverso.sebastian@gmail.com. Denominación: "MASCOTA UNIVERSO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS". Domicilio: Avenida Carlos Pellegrini N° 784 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y AGROPECUARIOS: La compra, venta, distribución, comercialización, representación, consignación, fraccionamiento, almacenamiento, venta al por mayor y al por menor de productos veterinarios, suplementos dietarios, alimentos balanceados y productos de nutrición para todo tipo de animales; como así también la compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de agroquímicos, fertilizantes, semillas, enmiendas de suelo y demás insumos destinados a la actividad agrícola, ganadera y

agropecuaria en general. Taxativamente se deja constancia que la sociedad no se encuentra habilitada a comercializar medicamentos de uso veterinario, que requiera título de profesional habilitante. b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La realización de operaciones de comercio exterior mediante la importación y exportación de todos los bienes, productos, subproductos, materias primas, insumos, maquinarias y herramientas detallados en el inciso anterior, o que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin, la sociedad podrá realizar todas las gestiones, registros y tramitaciones necesarias ante la Dirección General de Aduanas (DGA), la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), entidades bancarias y cualquier otro organismo público o privado, nacional o internacional. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: se fija en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL pesos (\$1.500.000.-) representado por MIL QUINIENTAS (1500) acciones ordinarias de valor nominal de MIL pesos (V\$N 1000) cada una, suscribiendo e integrando el socio en las proporciones y forma que a continuación se detalla: El señor SEBASTIAN RODRIGO LOZANO, DNI 37.774.153, suscribe QUINIENTAS (1500) acciones, que representan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), integrando en este acto el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL/ \$375.000,-), comprometiéndose a integrar el 75% restante en dinero en efectivo dentro del plazo legal máximos de DOS (2) años contados desde la fecha de constitución de sociedad. Administración y Fiscalización. Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un administrador, socio o no, según lo disponga la reunión de socios. El administrador durara en su cargo por tiempo indeterminado y será designado en reunión de socios, por una mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: LOZANO SEBASTIAN RODRIGO, DNI N° 37.153.774; y Administrador y representante suplente: MARASCICUOLO INES, Documento de identidad número 37.073.025, CUIL número 27 37073025-9, argentina, de 33 años de edad, nacido el 14/09/1992, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERA, con domicilio en calle ITALIA 248 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y correo electrónico mascotauniversorosario@gmail.com. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

RPJEC 3771

EL LUCERO AGRO y SERVICIOS S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Se comunica que por Acta de Constitución de fecha 01 de julio e 2026, los señores Fernando Gustavo GERCHEN, Documento Nacional de Identidad número 21.776.750 y Hugo Omar SEIBEL, Documento Nacional de Identidad número 20.976.611, de común acuerdo han resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo la denominación "VIENTOS DE ANSENUZA

S.A.S." DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Norberto Santiago SACCHETTO, Documento Nacional de Identidad número 13.951.076, CUIT número 20-13951076-4, argentino, de sesenta y seis años de edad, nacido el 07 de diciembre de 1959, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Colonia Rosa, Provincia de Santa Fe, correo electrónico norbertosacchetto@hotmail.com y la señora Rosalva María BURATTO, Documento Nacional de Identidad número 13.493.075, CUIT número 27-13493075-1, argentina, de sesenta y cuatro años de edad, nacida el 08 de Febrero de 1962, de profesión productora agropecuaria, de estado civil casada, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Colonia Rosa, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rosalbauratto@gmail.com.- LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, 01 de julio de 2.026.- DENOMINACIÓN SOCIAL: "EL LUCERO AGRO y SERVICIOS S.A.S." DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Domicilio Social: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Sarmiento N° 645 de la ciudad de San Guillermo.- OBJETO SOCIAL: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos, como así también la prestación y desarrollo de servicios vinculados a la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios. A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos dos millones (\$2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349, sin publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios para los casos en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Reunión de Socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la Reunión de Socios correspondiente designe reemplazantes. Se deberán designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Reunión de socios fija la remuneración del Directorio. En caso que se establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio posterior a la Reunión de Socios, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El primer Directorio y sus cargos serán establecidos en el acta constitutiva.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.- FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.- DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO: Se establece un Directorio unipersonal, designándose como Director titular y presidente quien actuará como representante de la sociedad a Norberto Santiago SACCHETTO, Documento Nacional de Identidad número 13.951.076, CUIT número 20-13951076-4 y como Director suplente a: Rosalva María BURATTO, Documento Nacional de Identidad número 13.493.075, CUIT número 27-13493075-1.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- Santa Fe, julio de 2026.

INGESIR ENVASADORAS S.R.L.

EE-2026-00070515-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INGESIR ENVASADORAS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 16 de junio de 2026, entre los Sres. ESTEBAN PEDRO PEIRETTI, argentino, de profesión técnico electrónico, nacido el 07 de noviembre de 1979, DNI 27.462.673, CUIT 23-27462673-9, soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 3065 P.B., de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estebanpeiretti@hotmail.com, por una parte, como VENDEDOR CEDENTE y el Sr. EMANUEL ALEJANDRO SOLDANI, argentino, de profesión Ingeniero mecánico, nacido el 04 de abril de 1979, D.N.I. N° 27.211.604, CUIT 20-27211604- 1, soltero, con domicilio en Av. Pellegrini 3065 (pasillo) de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico emanuelsoldani@gmail.com; Sr. DAVID PABLO SOLDANI, argentino, de profesión Ingeniero industrial, nacido el 29 de Junio de 1982, D.N.I. N° 29.397.367, CUIT 23-29397367-9, viudo, con domicilio en Av. Pellegrini 3065 (pasillo) de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico davidsoldani@gmail.com; Sra. CELESTE GABRIELA SOLDANI, argentina, de profesión Licenciada en relaciones laborales, nacida el 24 de marzo de 1990, D.N.I. N° 35.016.478, CUIT 27-35016478-8, soltera, con domicilio en Av. Pellegrini 3065 (pasillo) de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico celestegsoldani@gmail.com, Sra. MICAELA MARIANA SOLDANI, argentina, de profesión Ingeniera civil, nacida el 15 de agosto de 1992, D.N.I. N°36.657.494, CUIT 27-36657494-3 soltera, con domicilio en Av. Pellegrini 3065 (pasillo) de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico micaelasoldani@gmail.com, por la otra parte como COMPRADORES CESIONARIOS, han convenido formalizar la siguiente venta, cesión y transferencia, bajo las condiciones de las cláusulas siguientes: El vendedor cedente, declara ser socio de la sociedad INGESIR ENVASADORAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario al T° 150 F° 4001 N° 426, con domicilio en calle Av. Francia N° 1771 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con una participación en el capital social del veinte por ciento (20%), a través de la titularidad de trecientas (300) cuotas de capital social de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Segunda: El vendedor cedente, vende, cede y transfiere a los compradores cesionarios, con carácter definitivo e irrevocable, las Trecientas (300) cuotas de capital social, que tiene y figuran a su nombre en la firma INSEGIR ENVASADORAS SRL, descriptas en la cláusula precedente, al Sr. EMANUEL ALEJANDRO SOLDANI la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales, al Sr. DAVID PABLO SOLDANI, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales, a la Sra. CELESTE GABRIELA SOLDANI la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales y a la Sra. MICAELA MARIANA SOLDANI la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales. Comprende la presente venta, cesión y transferencia además de las cuotas de capital señaladas, todas las consecuencias emergentes de las mismas, todo con efecto desde la suscripción del presente contrato. En este acto los socios de INGESIR ENVASADORAS SRL resuelven que corresponde reformar la cláusula QUINTA, del contrato social como sigue: "Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), divididos en Mil Quinientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ROBERTO DANIEL SOLDANI suscribe novecientas (900) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000); PAOLA VERONICA PEIRETTI, suscribe Trecientas (300) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); EMANUEL ALEJANDRO SOLDANI, suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que representa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500); DAVID PABLO SOLDANI, suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de

Cien Pesos (\$ 100) cada una, que representa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500); CELESTE GABRIELA SOLDANI, suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, que representa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.) y MICAELA MARIANA SOLDANI, suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que representa la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.)

COD. RPJEC 3743.

SALIERI S.A.

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que "SALIERI S.A.", CUIT 33-71691381-9, con domicilio legal en en Muriel 677, ciudad de Rafaela, dpto. Castellanos, provincia de Santa Fe ha resuelto mediante Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2025 la designación de sus autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular, quien ocupará el cargo de Presidente, al socio ANDRÉS ALEJANDRO MINETTI, de apellido materno FRANCO, DNI. 33.537.804, nacido el 04/06/1987, argentino, casado, de profesión comerciante, CUIT ar, con domicilio real en calle Muriel Nº 677 de la ciudad de Rafaela (CP2300) - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al socio ARIEL ADRIÁN MINETTI, de apellido materno FRANCO, DNI 33.596.008, nacido el 17/06/1988, argentino, casado, de profesión ingeniero en informática, CUIT 20-33596008-5, con domicilio real en calle Antártida Argentina S/N, de la localidad de Clucellas (CP2407) - Departamento Castellanos - Provincia de Santa.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de agosto de 2026.-

H.S.E. INGENIERÍA S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad H.S.E. INGENIERIA SRL. Por Acta de Reunión de fecha 18/08/2026, los socios de H.S.E. INGENIERÍA S.R.L. han resuelto por unanimidad modificar el Contrato Social según el siguiente detalle: Prórroga del Plazo de Duración: Se aprobó prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años, operando su nuevo vencimiento el día 28 DE FEBRERO DE 2050. Reforma Contractual: Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Cláusula QUINTA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN: El plazo de duración es de 50 años a contar desde la inscripción ante el Registro Público, venciendo en fecha 28/02/2050".

1 día.-

RPJEC 3770.-

EMAVE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 15 de diciembre del 2025, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARCELO ENRIQUE ALONSO VICEPRESIDENTE: ADRIANA RAQUEL ALONSO Siendo los datos completos de los integrantes del directorio los EMAVE SA Designación de autoridades A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 15 de diciembre del 2025, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARCELO ENRIQUE ALONSO VICEPRESIDENTE: ADRIANA RAQUEL ALONSO Siendo los datos completos de los integrantes del directorio los siguientes: MARCELO ENRIQUE ALONSO nacido el 06 de JULIO de 1963, D.N.I. N°: 16.076.573, CUIT 23-16076573-9, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao 45, Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico: alonsom@emave.com.ar ; ADRIANA RAQUEL ALONSO nacida el 05 de NOVIEMBRE de 1958, D.N.I. N°: 12.720.882 CUIT 23-12720882-4, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Callao N° 45, Rosario, Pcia. de Santa Fe; domicilio electrónico: alonsom@emave.com

DELICIAS S.R.L. -

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "BORIOTTI, FRANCISCO OSVALDO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21 02993699-1), en fecha 30/06/2026, se ha librado OFICIO al REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS EMPRESAS Y CONTRATOS, a los efectos de que se tenga a bien TOMAR RAZON de la TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE (adjudicación hereditaria) de UN MIL QUINIENTAS SESENTA (1560) CUOTAS de la firma DELICIAS S.R.L., sociedad con Prórroga inscripta al Tomo 159 - Folio 10.227 - Número 853, en fecha 20/05/2008, en la Sección Contratos. Las Cuotas Sociales en cuestión son bienes de carácter ganancial, y se corresponden a la sociedad conyugal habida entre el causante BORIOTTI, FRANCISCO OSVALDO (DNI N° 6.130.192)- y su cónyuge supérstite -ELSA NORMA OJEDA (DNI N° 3.995.223). Consecuentemente, las Un Mil Quinientas Sesenta (1560) Cuotas se transmitirán de la siguiente manera: a) SETECIENTAS OCHENTA (780) cuotas sociales, a ELSA NORMA OJEDA, DNI N° 3.995.233, CUIT N° 27-03995223-3, argentina, nacida el 30 de marzo de 1.941, viuda, con domicilio en calle Lima N° 1071 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; b) TRESCIENTAS NOVENTA (390) cuotas sociales, a FABIAN OSVALDO BORIOTTI, DNI N° 18.547.920, CUIT N° 20-18547900-6, argentino, nacido el 21 de julio de 1.967, soltero, con domicilio en calle Lima N° 1071 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe; y c) TRESCIENTAS NOVENTA (390) cuotas sociales, a FERNANDO NORBERTO BORIOTTI, DNI N° 20.174.436, CUIT N° 20-20174436-9, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.968, divorciado, con domicilio en calle Lima N° 1071 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. A partir de lo expuesto, la Cláusula Quinta del Contrato Social

de DELICIAS S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio FERNANDO NORBERTO BORIOTTI tiene suscriptas e integradas Un Mil Ciento Diez (1.110) cuotas representativas de Pesos Once Mil Cien (\$11.100); el socio FABIAN OSVALDO BORIOTTI tiene suscriptas e integradas Un Mil Ciento Diez (1.110) cuotas representativas de Pesos Once Mil Cien (\$11.100); y la socia ELSA NORMA OJEDA tiene suscriptas e integradas Setecientas Ochenta (780) cuotas representativas de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$7.800)." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

RPJEC 3772

"JSF MOTORS S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "JSF MOTORS S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 06 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: SEBASTIAN MOTTA, argentino, nacido el 4 de Enero de 1978, DNI 26.543.189, CUIT 24-26543189-1, director de empresas, divorciado de sus primeras nupcias con Gabriela Meseing, domiciliado en calle General Paz 478, ciudad de Pergamino provincia de Buenos Aires; JUAN IGNACIO MOTTA, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1976, DNI 25.623.289, CUIT 20-25623289-9, contador público, casado en primeras nupcias con María Alejandra Michlig, domiciliado en calle General Paz 452, ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; MARÍA FLORENCIA MOTTA, argentina, nacida el 18 de Septiembre de 1983, DNI 30.700.749, CUTL 27-30700749-0, directora de empresas, casada en primeras nupcias con Manuel Berga Fernández, domiciliada en calle General Paz número 452, de esta ciudad de Pergamino. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el exterior estableciendo agencias o sucursales, a las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, post-venta, alquiler, permuta, leasing, Joint ventures, distribución, concesión, consignación, representación, comisión, importación y exportación, ya sean nuevos o usados, de: autos, pick up, camiones, tractores, maquinarias agrícolas, motores, motos, motonetas, ciclomotores, transportes acuáticos, grupos electrógenos, grupos de fuerza raca niego y otros afines, y vehículos rodados en general; sus repuestos, accesorios, y partes; lubricantes ya sean nacionales e importados. Mediante la forma convencional-tradicional y/u ofrecimientos por páginas de internet y/o prestación de servicios a través del sistema de centro operativo (call center); logrando establecer ofertas y promociones que vayan en beneficio directo de los usuarios y/o clientes, ya sea a través de páginas propias o con convenios realizados con otras empresas y/o comercios asociados y/o ofrecer la venta y/o venta de servicios de informática, pactando precios y/o condiciones de venta; enviar información de la página publicada a usuarios, clientes y diferentes contactos, actualizando los precios, stock, condiciones de renta, créditos y demás

circunstancias que hagan al asesoramiento del producto que se ofrece; vender promociones.

SERVICIOS: Atención integral y reparación de: todo tipo de automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, motores, motos, ciclomotores, transportes acuáticos, vehículos y rodados en general, grupos electrógenos, grupos de fuerza para riego y otros fines, como así también sus partes y accesorios; rectificación de motores como así también sus partes y accesorios; nafteros, diésel u otros; trabajos de chapa, pintura, mecánica en general, electricidad, engrasado, lavado y cualquier tipo de servicios de automotores y vehículos en general.

FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales, incluidos planes canje de cereal por vehículos, préstamos personales o no y operaciones de crédito con garantías o sin ellas, incluidos constitución, extinción y transferencia de hipotecas, o prendas, y otros derechos reales; compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación de Leasing; recupero de créditos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, en actividades conexas al objeto de esta sociedad, Agente financiero; obtención de financiación para proyectos de comercio exterior, incluyendo créditos de instituciones internacionales bilaterales o multilaterales, leasing, factoring, seguros de créditos, securitización de activos, warrants; operar contratos de seguros de cambio forward y otros derivados financieros. Celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o como fideicomisario en el marco legal de las leyes vigentes en la materia o que se dicten en el futuro. Cobrando las comisiones respectivas por financiamiento, Seguros y asesoramiento. - Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público.

MANDATOS Y COMISIONES: Mediante el ejercicio de la representación, intermediación, mandato comercial, comisiones, servicio de gestoría, operaciones por cuenta y orden de otras personas físicas y jurídicas; entre la oferta y la demanda de todos los productos y subproductos provenientes de, o destinados a su actividad.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Podrá realizar por sí o por terceros todo tipo de publicidad y/o propaganda, tomar promotoras para promocionar sus productos o los de terceros; organizando eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresaria-les, proveyendo servicios integrales relacionados con su actividad. También podrá realizar todo tipo de eventos ya sea con referencia a sus productos o de terceros, con medios propios o mediante la contratación de los mismos a otras personas físicas o jurídicas.

TRANSPORTE: transporte de carga privada, fletes de bienes muebles, rodados y vehículos y semovientes; su distribución, depósito y embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques y toda operación de logística relacionada con el objeto principal. El servicio podrá ser prestado con distintos tipos de vehículos, propios y/o de terceros.

INMOBILIARIO: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias con bienes propios que intervenga, incluidas las del régimen de propiedad horizontal.

CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO Y SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA: Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomisos; ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Asimismo podrá constituir sociedades de garantía recíproca como socio partícipe o protector.- La sociedad, al fin del cumplimiento de su objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000) dividido en 3700.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad y su representación estará a cargo de todos los socios gerentes, para que actúen en forma separada o conjunta, indistintamente, ejercitando la representación legal y obligando a la sociedad con la firma de un socio gerente en forma indistinta. El y/o los gerentes suscribirán con su firma personal a continuación de la denominación social JFS Motors S.R.L. con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma, quedando prohibido obligarla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros; en caso de que estos actos se realizaren, la responsabilidad recaerá sobre el socio gerente interviniente, pero si de esta gestión resultare provecho, el mismo redundará beneficio de la sociedad.

Socios gerentes: Sr. Sebastián Motta, DNI 26.543.189; Juan Ignacio Motta, DNI 25.623.289; y María Florencia Motta, DNI 30.700.749.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo

de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

1 día.-

RPJEC 3767

COMERCIAL CAA CUPE SRL

CONSTITUCIÓN SRL

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: DENIS NOELIA MARIA, argentino, de apellido materno Favre, DNI N° 29793677, CUIT N.º 27-29793677-3, de 42 años de edad, de profesión Médica, soltera, con domicilio en calle Mitre 834, de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; DENIS AYELEN MARIA, argentino, de apellido materno Favre, DNI N.º 32274611, CUIT N° 27-32274611-9, de 39 años de edad, de profesión Psicóloga, soltera, con domicilio en calle Mitre 834, de la localidad de San Carlos Centro; DENIS ANABEL MARIA, argentino, de apellido materno Favre, DNI N.º 35250005, CUIT N.º 23-35250005-4, de 35 años de edad, de profesión Comerciante, casada, con domicilio en calle Mitre 834, de la localidad de San Carlos Centro Fecha del Contrato: 06 de abril de 2026. Denominación: COMERCIAL CAA CUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Domicilio: mitre 834 de la localidad de San Carlos Centro Plazo: Cincuenta (50) años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Servicios: transporte de Carga Automotor de cargas generales; b) Comerciales: La comercialización, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos para la actividad alimenticia; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios atinentes a las actividades de servicios sean nacionales o importados. A tal fin podrá formar organizaciones de ventas, abrir sucursales en el país y en el extranjero, ser designado agente o concesionario y a su vez designar agentes y concesionarios, y realizar cuantos más actos lícitos entienda corresponder para la consecución de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veinticuatro millones (\$ 24.000.000.-) dividido en Veinticuatro mil (24.000) cuotas de mil pesos (\$1000.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: DENIS NOELIA MARIA suscribe 8.000 cuotas de capital representativas de pesos Ocho millones (\$ 8.000.000) representando una tercera parte (33.33%) del capital social, DENIS AYELEN MARIA suscribe 8.000 cuotas de capital representativas de pesos Ocho millones (\$ 8.000.000) representando la tercera parte (33.33%) del capital social y DENIS ANABEL MARIA suscribe 8.000 cuotas de capital representativas de pesos Ocho millones (\$ 8.000.000) representando la tercera parte (33.33%) del capital social restante del capital. Todos los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la inscripción de la sociedad en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC).- Administración y Dirección: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de DENIS NOELIA MARIA, DENIS AYELEN MARIA , DENIS ANABEL MARIA con los cargos de gerentes, quienes podrá efectuar todas las operaciones ordinarias de compra y venta de bienes de cambio, todos los actos y documentos públicos y privados inherentes a la actividad

social y ejercer la representación de la sociedad en todos los actos en que ésta sea parte
Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Autorizado: Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/04/2026 C.P.N. Moine Andrés Matías, DNI 27.862.166, Mat. CPCE Santa Fe N° 01-016937

RPJEC 3775

INSTITUTO GAMMA S.A.

LAS VERTIENTES S.A.

ESTATUTO

INSTITUTO GAMMA S.A. 30579538909 y LAS VERTIENTES S.A. 30708250585. Conforme art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, y al compromiso previo firmado por las sociedades mencionadas ut-supra, suscripto el 16/07/2026 con efecto retroactivo al 01/05/2026. INSTITUTO GAMMA S.A. en su calidad de Sociedad absorbente inscripta en Inscripto en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Registro Público de Comercio de Rosario el 19/11/1984, Tomo 65, Folio 1720, N° 306 de Estatutos con domicilio en Entre Rios 330, Rosario, Santa Fe, aprobó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el compromiso previo y el "Balance Especial de Fusión al 30/04/2026", con un Activo de \$ 83.329.856.606, un Pasivo de \$29.858.680.047 y un PN de \$ 53.471.176.559; y LAS VERTIENTES S.A., inscripto en Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Registro Público de Comercio de Rosario el 24/06/2003, T° 84, F° 4174, N° 240 de Estatutos, con domicilio en Pje Alvarez 1542, Rosario, Provincia de Santa Fe aprobó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el compromiso previo y el "Balance Especial de Fusión al 30/04/2026", con un Activo de \$ 344.359.493, un Pasivo de \$ 260.345.963 y un PN de \$84.013.530, se disuelve sin liquidarse fusionándose con la Sociedad Absorbente INSTITUTO GAMMA S.A.

> Tal como surge del "Balance Especial Consolidado de Fusión de INSTITUTO GAMMA S.A. y LAS VERTIENTES S.A." al 30/04/2026, como consecuencia de la Fusión y la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el capital social de INSTITUTO GAMMA S.A. se elevará a la suma total de \$45.625.000, representado por 45.625.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción, de las cuales poseen los accionistas de la manera

> siguiente: 1) Mario E. Tourn 28.052.918 acciones, representativas del 61,4858%; 2) CIRO HOLDING S.A. 17.554.167 acciones, representativas del 38,4749% y 3) HEXAGONOS INVERSIONES S.A. 17.915 acciones, representativas del 0,0393%. INSTITUTO GAMMA S.A. mantiene su domicilio social en Entre Ríos 330, Rosario, Santa Fe, se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de las sociedades involucradas, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Mario Tourn Presidente autorizado según Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria siguientes: (i) INSTITUTO GAMMA S.A. del 28/07/2026 y (ii) LAS VERTIENTES del 28/07/2026.

\$ 300 565765 Ag. 20 Ag. 25

SPORT DAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Julio de 2026 siendo las 09.00 horas, se reunieron los señores MARCOS CESAR BRUNI y MARIA GABRIELA, PEREYRA DOVAL; representando el 100% de las acciones de SPORT DAY S.A. inscripta con fecha 12 de julio de 2005, al Tomo 86, Folio 5879, Nº 310 en el Registro Público de Rosario, al efecto de designar el Directorio de la sociedad por tres ejercicios sociales. El mismo queda compuesto por: BRUNI MARCOS CESAR, argentino, DNI Nº 27.858.664, CUIT: 20-27858661-4, nacido el 3 de enero de 1980, casado en primeras nupcias con María Gabriela Pereyra Doval, de profesión Comerciante, como Presidente y Director Titular y PEREYRA DOVAL MARIA GABRIELA, argentina, DNI 29.449.629, CUIT: 27-29449629-2, nacida el 3 de julio de 1982, casada en primeras nupcias con Marcos Cesar Bruni, de profesión empleada, como Directora Suplente.

\$ 100 566121 Ago. 25

PECLA S.R.L.

PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD

Modificación de la Cláusula de Administración y Representación Adecuación del capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el art.10 de la Ley 19.550, y de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio, se publica la Prorroga de PECLA SRL, de fecha 1 de agosto de 2024, quedando la Cláusula Tercera, redactada de la siguiente manera, a saber:

Cláusula Tercera Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir del 7 de agosto del 2024, siendo el vencimiento en fecha 7 de agosto de 2029.

Habiéndose acordado unánimemente la modificación en la Administración y Representación, la cláusula sexta en lo sucesivo quedará redactada en los siguientes términos, a saber:

CLAUSULA SEXTA: La Administración y representación será ejercida por Oscar Marcelo Ullua con el carácter de Socio Gerente, quien obligará a la sociedad suscribiendo los instrumentos respectivos con su firma personal acompañada de la denominación social y el cargo que detenta, gozando de las más amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, con la sola limitación de que, en operaciones referentes a compra, venta o edificación de inmuebles o constitución de gravámenes sobre los mismo, se requerirá la firma de todos los socios. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, comprometerla en

fianzas, garantías o avales a favor de terceros, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a las mismas dichas fianzas, garantías o avales. Todos los socios podrán fiscalizar las operaciones de la sociedad por sí o por mandatarios a su exclusivo cargo, pudiendo inspeccionar los registros cuentas y demás documentos exigiendo en su caso la realización de balances y rendiciones de cuenta especiales.

Al ser afectada la composición del capital, la cláusula sexta quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL. El Capital Social que asciende a la suma de \$80000 (pesos ochenta mil) dividido en 8000 cuotas de valor \$10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado, queda asignado de la siguiente forma: SANDRA ALICIA DE ANGELIS 3000 (TRES MIL) cuotas sociales que representan \$30000 (pesos treinta mil) de capital social, JULIETA SOLEDAD ULLUA 3000 (tres mil) cuotas sociales que representan \$30000 (pesos treinta mil) del capital social; ALICIA MONICA ULLUA 1000 (MIL) cuotas sociales que representan \$10000 (pesos diez mil) del capital social, OSCAR MARCELO ULLUA 1000 (MIL) CUOTAS SOCIALES QUE REPRESENTAN \$10000 (PESOS DIEZ MIL) DEL CAPITAL SOCIAL.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

\$ 100 566174 Ago. 25

RUSSO HOGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) La socia KARINA AIDA LUJÁN RUSSO, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor del Sr. CLAUDIO DANIEL RUSSO doscientas treinta y siete mil quinientas (237.500) cuotas de capital de pesos UNO (\$1.-); la socia NORA ALICIA CANTONI, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la Sra. FIDELA TORRES MONGE doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de pesos UNO (\$1.-).

2) Los nuevos socios: el Sr. CLAUDIO DANIEL RUSSO, argentino, D.N.I. Nº 17.550.770, CUIL Nº 20-17550770-2, divorciado (conf. acta de matrimonio con inscripción de divorcio, Acta Nº 33 del año 1991, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Protocolo Nº 6897 del año 2007), con domicilio en calle Italia Nº 1370 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la Sra. FIDELA TORRES MONGE, argentina, D.N.I. Nº 95.349.869, CUIL Nº 27-95349869-9, soltera, con domicilio en calle Avellaneda Nº 4385, localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; en este acto deciden MODIFICAR LA SEDE SOCIAL, fijándola en calle Italia número 1370 de la ciudad de Rosario, por lo que la CLÁUSULA SEGUNDA quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Italia número 1370 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".

3) También, en este acto, deciden modificar la CLÁUSULA CUARTA, respecto del OBJETO SOCIAL, agregando como actividad prestación de servicios inmobiliarios propios, dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución de artículos, aparatos, mercaderías, muebles de

cualquier material, herramientas, herrajes, electrodomésticos y revestimientos para el hogar, sistemas y equipos de computación conocidos como software y hardware, audio, video, reproducción de todo tipo, televisión, juguetes, cómo así de todos sus accesorios, anexos o derivados, así como también la prestación de servicios inmobiliarios propios que permitan el alquiler y venta de los inmuebles que integran la sociedad”.

3) Fecha del Instrumento: 22 de marzo de 2025.-

\$ 100 566178 Ago. 25